



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"GESTIÓN OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOCIAL 2015, AMPLIACIÓN"

OBJETIVO GENERAL

Planificar e implementar diversas líneas temáticas para el desarrollo comunal, a través del apoyo en la preparación de proyectos sociales, que vayan en directo beneficio a la comunidad, y apoyar la ejecución de los programas a cargo de la dirección de desarrollo comunitario.

FECHA DE REALIZACIÓN

Julio a Septiembre 2015

DETALLE DE GASTOS	TEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios		\$ 630.000	21.04.04
TOTAL		\$ 630.000	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 219 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 1625 /

CHIGUAYANTE, 02 JUL 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

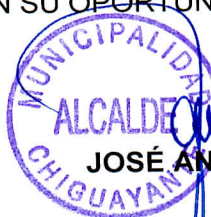
DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/RFC/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 JUL 2015 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA JSU

